

SEGUROS



Reclamaciones

**Incapacidad
permanente**



La indemnización por incapacidad permanente **se entrega cuando una persona con una ocasión de un accidente de tránsito queda con pérdida de capacidad laboral**, calificado por una autoridad competente.

Estos son los documentos que debes aportar para hacer la reclamación por indemnización por muerte

- Formulario de reclamación **FURPEN**.

[Descargar aquí](#)

- **Certificación de una cuenta bancaria** para el desembolso.
- Historia clínica o epicrisis

- **Dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral**

(EPS, ARL, SOAT SURA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ)

¡Recuerda! El acto que declara la pérdida de capacidad laboral debe ser emitido por cualquiera de las siguientes entidades: las aseguradoras que administra el riesgo de invalidez y muerte, Colpensiones, las administradoras de riesgos laborales, las EPS y las Juntas de Calificación.

No obstante, le hacemos saber que, en caso de que aún no haya sido calificada la pérdida de capacidad laboral por las Entidades del Sistema de Seguridad Social o por las Juntas de Calificación de Invalidez Regional o Nacional, y se encuentre acreditado el concepto definitivo de rehabilitación, **ponemos en su conocimiento el proceso de evaluación y valoración pericial que realiza la Compañía en pro de brindarle asistencia y acompañamiento como actor principal en el proceso de reclamación** bajo el amparo de incapacidad permanente para lo anterior, le invitamos a aportar la siguiente documentación:



- **Fotocopia del documento de identidad**
- **Epicrisis o resumen de historia clínica** y concepto de rehabilitación.



Si ya cuentas con los documentos previamente mencionados, **puedes solicitar tu reclamación dando**

Clic aquí

Ten en cuenta:

1. La compañía cuenta con un término de un mes para responder a tu reclamación.
2. Si la información no está completa, te estarán avisando por correo electrónico los requisitos que debes enviar para continuar tu proceso
3. En caso de tener una inconformidad con este proceso, puedes escribir tus PQR <https://www.segurossura.com.co/paginas/escribenos.aspx>
4. Las notificaciones se realizan a través del correo electrónico que se registró en el momento de la radiación.
5. Si deseas validar el estado de la reclamación lo puedes realizar a través del portal SIS Vida **ingresando aquí**
6. Si necesitas soporte adicional en el proceso reclamación por incapacidad laboral, puedes escribir al correo: mesadeayudasoatsura@sis.co



Recuerda que en SURA estamos trabajando para ti, para darte lo mejor de nosotros **y para que tú y los tuyos estén bien en casa.**



segurossura.com.co

Descarga nuestra **App Seguros SURA** disponible en:  

Celular #888

WhatsApp: 315 275 78 88

Líneas de atención 01 8000 518 888

Bogotá 601 437 88 88, Cali 602 437 88 88 y

Medellín 604 437 88 88